

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	SEPTIEMBRE 15-2023	N° DE COMISIÓN	N/A	N° DE COMISIÓN SIIF	N/A
-------	-----------------------	----------------	-----	---------------------	-----

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	HENRY ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION DE PROYECTOS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR
--	----------	---	----------

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
11	09	2023	11	09	2023	BOGOTA-TUNJA-BOGOTA

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

MESA DE SEGUIMIENTO – COMPROMISOS CONCERTADOS EL 24 DE JULIO DE 2023 – PROYECTO PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE CHIQUINQUIRA.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

- Objeto de la reunión
 Asistencia técnica al PDA Boyacá para acompañar la citación realizada por la Contraloría General de la República para seguimiento del proyecto "CONSTRUCCION OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA", ejecutado con recursos de audiencias públicas dentro del CUR 134 de 2008.
- Revisión de compromisos de la reunión del 24 de julio de 2023.
 - Compromiso 1 Radicar proyecto de acuerdo ante el concejo municipal – Responsable Municipio de Chiquinquirá.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Se presentó el acuerdo municipal y se surtió el traslado presupuestal, se cuentan con 500 millones para el mantenimiento de las bombas y equipos. Ya tienen las cotizaciones. Existen equipos críticos donde priman las bombas e instrumentos de medición, equipos de protección. Se programó reunión ESPB, municipio y Empochiquinquirá el 12 de septiembre de 2023 en el sitio para definir los equipos que se van a intervenir. Enviar copia del acta de la reunión del día de mañana a la CGR – Boyacá.

Por parte del Ministerio de Vivienda, se solicita que para esta visita programada se establezca que componentes del sistema requieren mantenimiento y/o qué componentes requieren obras complementarias. Recomienda citar al Contratista de obra. No se puede indicar que el diseño está mal para evitar la responsabilidad. Se solicita indicar qué se va a realizar con el filtro que no funciona desde la entrega de las obras.

La Secretaria de Infraestructura de Chiquinquirá indica que los 500 millones son exclusivamente para mantenimiento del sistema de acueducto (principalmente captación y PTAP). Pero no tienen claro el alcance que debe tener ese mantenimiento. La ESPB indica que están haciendo un trabajo articulado con profesionales especializados para definir el alcance del mantenimiento y de las obras complementarias.

Veeduría indica que requieren que se cumpla el compromiso de mantenimiento por parte del Municipio de Chiquinquirá y el Compromiso del cumplimiento de la puesta en marcha como indica la norma RAS (Resolución 330) en su artículo 130 por parte de la ESPB.

La Veeduría propone que se realice el diagnóstico para conocer si lo que se construyó funciona o no.

Por parte del Ministerio se indica que para la prueba y para la operación se debe tener personal idóneo. El contratista debe tener el personal idóneo para la puesta en marcha y Empochiquinquirá también debe contar con dicho personal para que reciba los equipos e infraestructura.

En cuanto al compromiso, se concluye que el municipio cumplió con disponer de los recursos para el mantenimiento. Se indica por parte de Empochiquinquirá que el personal idóneo se contratará una vez se realice la puesta en marcha.

- Compromiso 2 Radicar proyecto de obras complementarias – Responsable ESPB S.A. E.S.P.

La ESPB S.A. E.S.P. indica que el municipio de Chiquinquirá debe presentar el ante proyecto que corresponde a las obras complementarias con el fin de asignar los recursos, La ESPB S.A. E.S.P. ha prestado los servicios de asistencia técnica para que se presente el proyecto de obras complementarias.

Los recursos están en la bolsa del PDA y deben surtir el proceso respectivo para comprometerlos.

Se realizará reunión el día de mañana en el sitio, donde se va a socializar el alcance de la consultoría y se acordará la fecha de entrega del anteproyecto por parte de la Alcaldía.

- Compromiso 3 Evaluar hacer efectivas las pólizas frente a los ítems que no funcionaron al momento de la entrega de la obra. Responsable S.A. E.S.P.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

La ESPB indica que en este momento no pueden hacer efectivas las pólizas porque no se ha realizado el mantenimiento de la planta de tratamiento como lo indica el manual de operación, adicionalmente Empochiquinquirá no tiene el personal idóneo para la operación de la planta.

En caso de requerir al contratista de obra en este momento, manifestará esta situación a la Aseguradora, por lo que no habrá lugar a ninguna reclamación.

- Compromiso 4 Evaluar la ejecución del estudio de estructuración de la tarifa. Responsable EmpoChiquinquirá.

Empochiquinquirá manifiesta que una vez se defina el mantenimiento y las obras complementarias, se entrará a revisar el tema de la estructuración tarifaria. Indican que ya tienen los recursos para la contratación del personal idóneo para la operación de la planta de tratamiento.

3. Conclusiones

- Se ha avanzado en el proceso de rehabilitación y mantenimiento de los componentes del sistema de acueducto del Municipio de Chiquinquirá. Es urgente que el municipio realice el mantenimiento preventivo y correctivo de las obras de acuerdo con el manual operativo entregado por el constructor, para continuar con la ejecución de la puesta en marcha por parte de la ESPB S.A. E.S.P.
- Se debe realizar el estudio tarifario para garantizar los recursos de la correcta operación de la infraestructura del acueducto de Chiquinquirá.
- Hay voluntad de las partes para poner en correcto funcionamiento las obras construidas para la optimización del acueducto.

No.	Compromisos	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Llevar a cabo proceso de contratación del mantenimiento correctivo y preventivo de las obras para la optimización del acueducto de Chiquinquirá.	Municipio de Chiquinquirá	Enviar informe para indicar cuando llevan a cabo el mantenimiento
2	Coordinar con la alcaldía de Chiquinquirá anteproyecto para obras complementarias.	ESPB S.A. E.S.P. Municipio de Chiquinquirá	12/09/2023 socialización con la Alcaldía. Queda pendiente fecha para radicar ante ESPB.
3	Cumplimiento del art. 130 Res. 330 de 2017, una vez se encuentre la planta en óptimas condiciones como se entregó.	ESPB S.A. E.S.P. Municipio de Chiquinquirá Empochiquinquirá	Una vez realizado el mantenimiento y se cumpla con el manual de operación entregado.
4	ESPB - socializará el tema del mantenimiento para gestionar recursos del PDA, ya que los recursos aprobados no alcanzan.	ESPB S.A. E.S.P. Municipio de Chiquinquirá	ESPB brinda apoyo para gestionar recursos

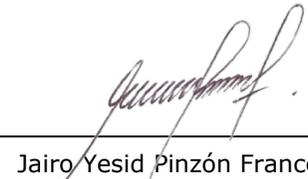
**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

5	EmpoChiquinquirá presupuestó el recurso para la contratación del personal idóneo para la operación de la planta. Evaluar la posibilidad de realizar estudio tarifario para garantizar los recursos para la operatividad del sistema de acueducto.	EmpoChiquinquirá	Depende del trabajo coordinado con la ESPB. Los recursos están apropiados para cuando se requieran.
6	Revisión jurídica para definir quién debe aportar el personal idóneo para realizar las pruebas.	ESPB S.A. E.S.P. Municipio de Chiquinquirá	Se presentarán los resultados del análisis en la siguiente mesa.
7	ESPB evaluará que procedimiento se va a seguir con las partes de la infraestructura que no funcionaron desde la entrega.	ESPB S.A. E.S.P.	Presentar avance 25-09-2023
8	Reunión de seguimiento	Todos los actores	25-09-2023

FIRMAS:

Elaboró: Henry Quintero Jiménez



EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Jairo Yesid Pinzón Franco. 	NOMBRE	Henry Quintero Jimenez

ANEXOS	
PASABORDOS	NO
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	NO
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	NO

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>